
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Sinaloa**Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, México****EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente número 6/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por OSVALDO PEREZ PARRA, en contra de ROBERTO AROSEMENA VILLAREAL, se ordenó sacar a remate y en primera almoneda el bien inmueble embargado que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Montes de Oca número 446 de la Colonia Chapultepec de esta Ciudad, Registrado bajo la inscripción número 69, libro 1056 de la sección primera del Registro Público de la propiedad de esta municipalidad a nombre ROBERTO AROSAMENA VILLAREAL, con una superficie total de terreno de 378.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas colindancias:

NORTE: 15.50 MTS. LINDA CON CALLE FERNANDO MONTES DE OCA.

SUR: 7.00 MTS. LINDA CON LOTE No. 2.

ORIENTE: EN TRES MEDIDAS 19.80, 8.55 Y 10.20 MTS. LINDA CON RESTO DE LA PROPIEDAD QUE SE RESERCA PARA SI.

PONIENTE: 30.00 MTS. LINDA CON LOTE No. 9.

Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$1,316,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No. 891 Sur, Edificio "B", Primer Piso, Centro Sinaloa, de esta Ciudad, a las 13:00 horas del día 16 de febrero del año 2010. SE SOLICITAN POSTORES.

Publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, editado en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en tabla de avisos o puerta del tribunal, en el entendido que ésta última publicación deberá realizarse en los mismo términos que el rotativo arriba indicado.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CESION ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EN 5 DE DICHO MES Y AÑO, Y QUE SURTIO EFECTO APARTIR DEL DIA DE SU APROBACION, SE ORDENA QUE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS PRECEDENTEMENTE SE HAGA UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE 8 PUNTOS.

Atentamente

Culiacán, Sin., a 10 de diciembre de 2009.

El C. Secretario Segundo

Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 301526)

Estado de México**Poder Judicial****Juzgado Primero Civil****Toluca, México****Segunda Secretaría****Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México****EDICTO**

En los autos de expediente número 554/07, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAFAEL LOPEZ PEREZ, a través de su endosatario en procuración DAVID TARANGO SERRANO en contra de ENRIQUE ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto de las acciones que como socio le corresponden al demandado ENRIQUE ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ de la empresa denominada EMBOTELLADORA TOLUQUEÑA S.A. DE C.V. embargado en la diligencia de fecha: diez de diciembre del año dos mil siete, las cuales tienen un precio de avalúo de \$2,194,293.66 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia, anúnciese su venta en el "Diario Oficial de la Federación", en la tabla de avisos de éste Juzgado, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, convocando postores, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un tiempo que no sea menor de SIETE DIAS. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los quince días del mes de enero del año dos mil diez.

Secretario

Lic. Rosa Anita Cruz Rosas

Rúbrica.

(R.- 302029)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Cancún, Q. Roo
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: HENRY ESPADAS Y GUILLERMO ORTEGA

En los autos del Juicio de Amparo número 1162/2009, promovido por "Gómez Cuétara Hermanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Jorge Jurado Cuéllar, contra actos de la Junta Especial Número Tres de Conciliación y Arbitraje, con domicilio en esta ciudad, en el que señaló como acto reclamado: "IV.- ACTO RECLAMADO.- Las notificaciones ilegalmente hechas a mi mandante el 6 de febrero de 2007, el auto de 5 de junio de 2007 mediante el cual la responsable tuvo por legalmente notificada a mi representada y las consecuencias traducidas en el laudo de 7 de agosto de 2007 en el que la Responsable instrumenta condena en perjuicio del hoy Quejoso; el auto de ejecución de 5 de octubre de 2007 y actuaciones subsecuentes.", se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Henry Espadas y Guillermo Ortega, a los que se les hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, o defender sus derechos; apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 26 de noviembre de 2009.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Arturo Manuel Guerrero González
Rúbrica.

(R.- 301493)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
Juicio Ejecutivo Mercantil 8/2007-B
EDICTO

El juicio ejecutivo mercantil 8/2007-B, promovido por César Pérez Hernández, en contra de Luciano Rey Osorio, el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, ordenó sacar a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble embargado consistente en el Solar Urbano denominado como lote número uno de la manzana cincuenta y uno de la zona uno del poblado de Benito Juárez, Huamantla, Tlaxcala, inscrito el diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco, bajo la partida número siete mil ciento treinta y nueve de la sección primera del Distrito de Juárez. Señalándose para el desahogo de esa diligencia las DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 478 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, hágase saber a los postores que será postura legal, las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, exhibida de contado, que asciende a la cantidad de \$199,480.33 (ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos, con treinta y tres centavos, moneda nacional).

Asimismo, hágase saber a los postores que para formular sus propuestas deberán cumplir los requisitos establecidos en los numerales 481 y 482 del Código Adjetivo Civil Federal.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente
Tlaxcala, Tlax., a 19 de enero de 2010.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
Lic. Mireya González Ramos
Rúbrica.

(R.- 301580)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 786/2009-1, promovido por Banco Mercantil del Norte, sociedad anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, contra actos de la Octava Sala y Juez Trigésimo Sexto, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; mediante proveído de veintinueve de octubre de dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la quejosa en cita, en la que señaló como acto reclamado la resolución de veintinueve de septiembre del año en curso, dictada en el toca 1519/2009, en la que modificó la interlocutoria de tres de agosto del año en curso, dictada en el juicio especial hipotecario 434/2002 del índice por el Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, por la que aprobó el remate respecto del inmueble materia del debate y requirió a la adjudicataria hoy quejosa para que dentro del término indicado exhiba billete de depósito por la cantidad de \$860,000.00 (ochocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá a nueva subasta; en dicho juicio se tuvieron como terceros perjudicados a Margarita Arcelia Rodríguez Chávez y Jesús Eduardo Barajas Torres; y es la fecha en que no ha sido posible emplazar al tercero perjudicado Jesús Eduardo Barajas Torres, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas instituciones, quienes dieron contestación al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito, sin embargo, de dicha investigación no se obtuvieron resultados productivos; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto al tercero perjudicado de mérito que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis, nivel plaza del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de catorce de enero de dos mil diez.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 14 de enero de 2010.

La Secretaria

Lic. Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 301451)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 05-cinco de Marzo del año del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 736/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA en contra de CARLOS GONZALEZ MENDIOLA, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro de el contrato base de la acción, el cual consistente en el: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15-QUINCE DE LA MANZANA NUMERO 36-TREINTA SEIS, DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA PASTORA, TERCER SECTOR, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 9.00 M.L.- NUEVE METROS LINEALES AL PONIENTE Y DA FRENTE A LA CALLE BOSQUES DE LA LOMA; 17.50 M.L.-

DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES AL NORTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 16-DIECISEIS DE LA MANZANA NUMERO 36-TREINTA Y SEIS; 9.00 M.L.-NUEVE METROS LINEALES AL ORIENTE Y COLINDA CON LIMITE DE PROPIEDAD DEL FRACCIONAMIENTO; 17.50 M.L.-DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES AL SUR Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 14-CATORCE DE LA MANZANA 36-TREINTA Y SEIS. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL PONIENTE, BOSQUES DE LA LOMA; AL NORTE, CON LIMITE DE PROPIEDAD DEL FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE, CON LIMITE DE PROPIEDAD DEL FRACCIONAMIENTO, BOSQUES DE LOS OLMOS, AL SUR. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2226-DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS DE LA CALLE BOSQUES DE LA LOMA DEL FRACCIONAMIENTO Y MUNICIPIO ANTES MENCIONADO.- EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 3539, VOLUMEN 136, LIBRO 144, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2006.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial y en los estrados del Juzgado Menor de Guadalupe, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la almoneda.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$933,333.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los peritos designados dentro del presente asunto.-Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaria de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 21 de enero de 2010.

C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Dora Hernández Saucedo

Rúbrica.

(R.- 301716)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO
TERCERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 1232/2006 promovido por AARHUSKARLSHAMN MEXICO S.A. DE C.V. frente a PEDRO GERARDO AVILA AGUILERA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Lote 22 veintidós, manzana 40 cuarenta, del Fraccionamiento Torreón Residencial de Torreón, Coahuila, con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: 10.00 diez metros con lote 3 tres.

AL SUR: 10.00 diez metros con calle Genova.

AL ORIENTE: 18.00 dieciocho metros con lote 21 veintiuno.

AL PONIENTE: 18.00 dieciocho metros con lote 23 veintitrés.

Con una extensión superficial de 180.00 ciento ochenta metros cuadrados.

Se manda convocar postores mediante la publicación de un solo edicto en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación; así como en los Estrados del Juzgado Competente y en turno de Torreón, Coahuila, que es el lugar donde se ubica el inmueble sujeto a remate, de manera que entre publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de 5 cinco días.

Servirá como base para dicho remate la cantidad de \$940,770.50 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N.), y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez.

Atentamente
Morelia, Mich., a 4 de enero de 2010.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Enrique Zarco Arreola
Rúbrica.

(R.- 301719)

Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca
EDICTO

En el expediente 38/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN ROGEL IGAREDA, en contra de NORMA RUBI CASTELO VALENZUELA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la TERCERA ALMONEDA del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: avenida de las fuentes número doscientos treinta y seis, lote B, manzana cuarenta, del fraccionamiento lomas de Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México el cual cuenta con los siguientes datos registrales: PARTIDA: 32 SECCION: Primera; LIBRO: Primero; VOLUMEN: 1495; El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE días; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,673,500.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor a CINCO días, de conformidad con los numerales 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio vigente, siendo postura legalla que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

DOY FE

Toluca, Edo. de Méx., a 8 de enero de 2010.

Secretario de Acuerdos

Lic. Ana Lidia Ortiz González

Rúbrica.

(R.- 301874)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

En los autos del juicio de concurso mercantil 93/2008-IV, promovido por la comerciante SISTEMA PROFESIONAL MUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de Carlos Mujica Avilés, en su calidad de Director General y apoderado legal de esa persona moral, el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, el día once de diciembre de dos mil nueve, dictó sentencia en la que se declaró en concurso mercantil a la empresa Sistema Profesional Musa, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien tiene su domicilio en Cordillera de Apeninos número 149, Lomas del Real, código postal 62730, Yautepec, Morelos, con efectos de retroacción del concurso el día dieciséis de marzo de dos mil nueve; en la aludida sentencia, se declaró abierta la etapa de conciliación por ciento ochenta y cinco días naturales, asimismo, se ordenó que durante dicha etapa de conciliación se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la empresa concursada, excepto los referidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; de igual forma, se ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles que designara conciliador y, a éste, que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos. El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, designó como conciliador a JOSE GERARDO BADIN CHERIT, quien señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Paseo de las Camelias 106, despacho 204, Colonia Club de Golf Tabachines, Cuernavaca, Morelos, código postal 62498, lo anterior, se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada, para que aquellos que así lo deseen, le presenten solicitud de reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Cuernavaca, Mor., a 28 de enero de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Enrique Rueda Quesada

Rúbrica.

(R.- 301899)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 749/2007

Avenida Niños Héroes 132, torre Sur, noveno piso, colonia Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720 de esta Ciudad de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, en el juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por HIPOTECARIA MEXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CASAS UNO S.A. DE C.V. Y SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT DIVISION FIDUCIARIA, la C. JUEZ DECIMO SEPTIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA del bien dado en garantía ubicado en UNA FRACCION DEL TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL PARTIDO DE RANCHOAPAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TUXTLA, ESTADO DE VERACRUZ CON UNA SUPERFICIE DE 9,850 METROS CUADRADOS; sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, hecho ya el descuento del veinte por ciento de la tasación y será postura legal la que cubra dicha cantidad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

México, D.F., a 4 de enero de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Cecilia A. Anduiza Valera
Rúbrica.

(R.- 301966)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTERES

En el expediente 348/08, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA. en contra de COMERCIALIZADORA NIPON, S.A. DE C.V., El C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señalo las DIEZ HORAS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el inmueble ubicado en PASEOS DEL PEDREGAL NUMERO 1281, ESQUINA, CON BOULEVARD DE LA LUZ, LOTE 18, MANZANA 15, DE LA COLONIA AMPLIACION SUR, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACION ALVARO OBREGON, C.P. 01900, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la suma de ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100. M.N. QUE CORRESPONDE AL SETENTA POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE QUE ES EL PORCENTAJE QUE SE SACA A REMATE POR SER EL LE CORRESPONDE A LA COOPROPIETARIA, ANA MARIA SANCHEZ ORTEGA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, TABLERO DE AVISOS DE LA TESORERIA. EN EL PERIODICO LA JORNADA Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 15 de enero de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Janeth Orenday Ocadiz
Rúbrica.

(R.- 302046)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León
Segunda Sala Colegiada Civil
Monterrey, N.L.
EDICTO

A los C.C. RUBEN CEJA CRUZ y PERLA ALEJANDRA ACOSTA FRAIRE.- En fecha nueve de junio del dos mil nueve, se recepcionó por esta Segunda Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la demanda de garantías, interpuesta por JAIME R. GUERRA GONZALEZ, Apoderado General de TROY 2, S. DE R.L. DE C.V., contra actos de esta Sala, consistente en la resolución dictada por el pleno de esta sala en fecha catorce de mayo del dos mil nueve, dentro del toca de apelación definitiva 10/2009, deducido del expediente judicial 0731/2005, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido el Licienciado JAIME R. GUERRA GONZALEZ, Apoderado General de TROY 2, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PROMOTORA MORPE S.A. DE C.V., y OTROS, en la que se señala como terceros perjudicados a los referidos codemandados; asimismo, mediante proveídos de fecha dieciocho y veintiuno, de enero del dos mil diez, se ordenó emplazarlos, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; ordenando, además, que debería fijarse copia de los mismos en la tabla de avisos de esta Sala. Quedan a disposición de los Terceros Perjudicados, en la Secretaría de esta Sala, por el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, las copias simples selladas y rubricadas por la Secretario Adscrita, de la demanda de garantías referida, emplazándolos para que ocurran en el término de diez días ante el Tribunal Colegiado en turno a que se aplique para su resolución el amparo propuesto, para que expresen lo que a sus derechos e interés convenga.- Monterrey, Nuevo León, a veintinueve de enero del dos mil diez.- Doy fe.

La C. Secretario General de Acuerdos
Lic. Norma P. Fuentes Gurrola
Rúbrica.

(R.- 302061)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 1/2005-I, promovido por ROGUE INMUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los codemandados LILIA MARIN GALLEGOS, JUAN RAMON ESTUDILLO CEREZO y JUAN ESTUDILLO MARIN, en su carácter de apoderado legal de ESPACIOS CALOTLI, S.A. DE C.V., se dictó el proveído que en su parte esencial dice: "MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ. - - - Con fundamento en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable y por no haberse cumplido lo establecido por el numeral 1412 del ordenamiento mercantil aplicable, se señalan las ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para la audiencia pública de SEXTA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en la CALLE DE PIAMONTE 11, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ACOXPA, EL CUAL SE INTEGRA DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS LOTES 3, 4 Y 5 DE LA MANZANA 4, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14300, EN ESTA CIUDAD, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'558,790.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100), que resulta de deducir el diez por ciento de \$2'843,100.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100), precio base fijado para esta quinta almoneda. Habida cuenta de lo anterior, convóquense postores y anúnciese en pública subasta POR UNA SOLA VEZ, en la forma que previenen los numerales 474 y 475, del ordenamiento federal adjetivo civil, esto es, publicándose edictos en el "Diario Oficial" de la Federación y en la puerta de este Juzgado, de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un plazo que no sea menor de cinco días."- - -"

México, D.F., a 5 de febrero de 2010.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Raymundo Esteban Alor García
Rúbrica.

(R.- 302075)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia
Sección Amparo
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 547/2009-I, PROMOVIDO POR J. JESUS MONTEJANO RAMIREZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACAN, LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MORELIA, LICENCIADA AIDA ARCELIA CISNEROS ARROYO, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y OTRO DEL ESTADO DE MICHOACAN, A FIN DE EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA DIOCELINA RANGEL MORALES, AL JUICIO DE AMPARO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN, HAGASELE SABER A LA TERCERA PERJUDICADA 'EN COMENTO QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN ESTE JUZGADO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGA VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga; ASIMISMO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; IGUALMENTE SE LE HACE SABER QUE DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA RESIDENCIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30, DE LA LEY DE AMPARO.

Morelia, Mich., a 26 de enero de 2010.

La Secretaria

Lic. Aída Arcelia Cisneros Arroyo

Rúbrica.

(R.- 301909)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO

Mediante auto de dieciocho de diciembre de dos mil nueve, este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, previa aclaración, admitió la demanda de garantías promovida por FLAVIO ROMERO DE VELASCO, Apoderado de la persona moral denominada "TURISTICA RIVERA DE AJIJIC", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; que quedó registrada con el número 2238/2008, en la que reclamó a las autoridades responsables, Presidente Auxiliar, Secretario General y Actuario Notificador, todos de la Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco; y, el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Chapala, Jalisco, todo lo actuado en el juicio laboral 1672/2005-D del índice de la citada junta; juicio de amparo en que se tuvo como terceros perjudicados a Raymur Castillo Espinoza, Juan Rentarí Ortíz, Eulalia Miramontes Padilla, Margarita García Seimandi, José Luis González Riestra, Miguel González Méndez, Miguel Segura García, Miguel Segura Morado, Patricia Bátiz

Amarillas, Juan Manuel Granados Barajas y María de los Angeles Gastelum Bátiz y dado que no fue posible el emplazamiento de María de los Angeles Gastelum Bátiz, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y pueda comparecer a éste a defender sus derechos dentro del término de treinta días, los que serán hábiles conforme al invocado artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el 24 de dicha ley, al señalar en su fracción II que los términos se contarán por días naturales, con exclusión de los inhábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 29 de enero de 2010.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Antonio Calderón Pastrana

Rúbrica.

(R.- 302077)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 3 de diciembre de 2009, expediente 264/2008, se amonestó a la PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL JORGE JUSTINIANO GONZALEZ BETANCOURT, autorización 04/09/037/II, sita en avenida Insurgentes número 46, entre Poeta Jesús y calle Ignacio, Xalapa Veracruz, código postal 91000.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2009.

Director General de Seguridad Privada

Mtro. Luis Armando Rivera Castro

Rúbrica.

(R.- 301984)

INSTITUTO MEXICANO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA
CAMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORIA, A.C.
XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS ACTIVOS
CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 18, 19, 21 y 22 del estatuto que rige esta Institución, se convoca a la XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CAMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORIA, A.C., que tendrá lugar a las 17:30 horas, del jueves 23 de febrero de 2010, en la sala de juntas de la CNEC, piso 18, oficina 35 del WTC, con domicilio en Montecito número 38, colonia Nápoles, México, D.F.

La orden del día se puede consultar en: www.cnec.org.mx

Atentamente

México, D.F., a 11 de febrero de 2009.

Presidente

Dr. Reyes Juárez del Angel

Rúbrica.

(R.- 302108)

DISTRITO DE RIEGO DEL RIO MAYO, S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de maquinaria, de conformidad con lo siguiente:

- El Distrito de Riego del Río Mayo, S. de R.L. de I.P. y C.V., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de equipo: 1 Excavadora hidráulica sobre orugas con motor a diesel de 165 H.P. mínimo, con cucharón de 0.38 M3 (1/2 Yd3).

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su revisión, consulta y venta en avenida Pesqueira y Jiménez, colonia Centro, Navojoa, Sonora, teléfonos 642 422 0617, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la recepción, presentación y apertura de proposiciones técnicas, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

- Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles y la fecha límite para adquirir las bases hasta el día 22 de febrero de 2010.

- Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 25 de febrero de 2010, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.

- Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 25 de febrero de 2010 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas del Distrito de Riego No. 038, Río Mayo, sita en Jiménez y Pesqueira, colonia Centro.

- La forma de pago es en efectivo en el Distrito de Riego del Río Mayo, S. de R.L. de I.P. y C.V.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.

- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación para cada maquinaria.

- Plazo de entrega: será de 90 días, a partir de la firma del pedido o contrato correspondiente.

- Condiciones de pago: el pago se realizará en moneda nacional y no podrá exceder 45 (cuarenta y cinco) días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva que contenga los datos fiscales indispensables y esté validada por la Unidad Administrativa del Distrito de Riego del Río Mayo, S. de R.L. de I.P. y C.V.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación en el lugar indicado de venta de bases de licitación.

- No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Navojoa, Son., a 11 de febrero de 2010.

El Presidente del Distrito de Riego del Río Mayo, S. de R.L. de I.P. y C.V.

Lic. Jesús Tadeo Mendivil Valenzuela

Rúbrica.

(R.- 302082)

SARCONMEX S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Total activo	\$3,749,606.68
Total del pasivo	(\$47,672,864.83)
Total Déficit de capital	\$43,923,258.15
Total pasivo y capital	(\$3,749,606.68)

31 de diciembre de 2009.

Liquidador

Jan K. M. Sarens

Rúbrica.

(R.- 301535)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2010, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,139.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

En términos de los artículos 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos sociales de GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V., convocó a sus accionistas y a su Comisario a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS que habrá de celebrarse a partir de las 17:00 horas del 2 de marzo de 2010, en el domicilio social de la sociedad, en el salón Puebla del Hotel Camino Real, ubicado en Mariano Escobedo 700, colonia Anzures, código postal 11590, Distrito Federal, México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración al que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles sobre las operaciones de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009. Informe del Comisario de la sociedad en términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009. Resolución respecto de los resultados de la sociedad al 31 de diciembre de 2009.

II. Dividendo a los accionistas de la sociedad.

III. Designación de quienes habrán de fungir como miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, comisario y comisario suplente de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca. Designación de funcionarios de la sociedad.

IV. Emolumentos a los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, al Secretario no miembro de dicho órgano colegiado, al Comisario y al Comisario suplente de la sociedad, por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social 2010, y mientras continúen en funciones.

V. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para tener derecho a ser admitidos, participar y votar en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que por la presente se convoca, los accionistas deberán: **i)** Aparecer inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V. lleva en términos del artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad; **ii)** Obtener en la Secretaría de la sociedad, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho 24, piso 6, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, a cargo del licenciado Luis Alfonso Cervantes Muñiz, teléfono 91.78.50.40, a más tardar el 25 de febrero de 2010, Tarjeta de Admisión a la Asamblea que por la presente se convoca, expedida a la persona que acredite ser accionista, conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad; y, **iii)** Exhibir copia de su cédula de identificación fiscal conforme al artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, mediante mandato otorgado en los formularios elaborados por esta sociedad en los términos, y satisfaciendo los requisitos, señalados en el artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

La sociedad tendrá a disposición de sus accionistas que decidan concurrir a la Asamblea por conducto de mandatario, en el domicilio de la Secretaría antes señalado, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los formularios de mandato a fin de que puedan, los accionistas que así lo decidan, hacerlos llegar debidamente formalizados a quienes en tales casos habrán de fungir como sus mandatarios, de manera que éstos puedan obtener, con la oportunidad que señalan los estatutos sociales, las correspondientes Tarjetas de Admisión.

Los informes y documentos financieros relacionados con el asunto listado como asunto I. del orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad en días y horas hábiles bancarios durante los 15 días de calendario anteriores a la fecha de la Asamblea que habrá de discutirlos, esto es, 15 días de calendario antes del 2 de marzo de 2010.

México, D.F., a 4 de febrero de 2010.
Secretario no Miembro del Consejo de Administración
de Grupo Financiero Mifel, S.A. de C.V.

Luis Alfonso Cervantes Muñiz

Rúbrica.

(R.- 302074)

CONDOMINIOS TERRASOL II
REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO TERRASOL
REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO TERRASOL II
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimado Condómino

La Mesa Directiva solicita su asistencia a la Asamblea Anual de Condóminos del Régimen de Propiedad en Condominio Terrasol (Terrasol y Terrasol II), la cual se llevará a cabo el sábado 6 de marzo de 2010, en la sala de conferencias de Terrasol. El registro a ésta dará inicio a las 8:30 horas en el lobby de Terrasol, iniciándose la Asamblea Anual a las 9:30 horas.

Para asistir, votar y participar en la Asamblea Anual de Condóminos de Terrasol y Terrasol II, se requiere de la documentación que acredite la propiedad de sus condominios, así como estar al corriente en el pago de los adeudos y cuotas actuales de los mismos.

La documentación de propiedad la constituyen las copias del recibo de pago de los impuestos, las facturas anuales del registro del título de propiedad, o los documentos de transmisión de la propiedad.

A aquellas unidades ostentadas mediante empresas, fideicomisos, sociedades, etc., se les requiere de conformidad con las leyes mexicanas, contar con las minutas de las sociedades en las que se contenga la denominación del representante designado para el año actual.

Si al momento de la Asamblea usted no ha cubierto en su totalidad los adeudos y contribuciones, puede pagarlos en efectivo o el equivalente al efectivo en la recepción.

Si usted no puede asistir a la Asamblea pero desea que otro condómino le represente mediante poder general, por favor, llene y entregue el formato de poder a algún miembro de la Mesa Directiva a más tardar el día 28 de febrero de 2010, o bien entregar el mismo al Gerente General, señor Armando Vázquez, si se realiza después del 28 de febrero de 2010 ya sea de manera personal o al siguiente número de fax 011-52 (624) 143-1804.

Las asambleas extraordinarias informativas de los condóminos incluyen una Asamblea para la revisión financiera a realizarse a las 15:00 horas del viernes 5 de marzo de 2010, en la sala de conferencias del Régimen de Propiedad en Condominio Terrasol. Integrantes de la Mesa Directiva presentarán e informarán los costos operacionales de Terrasol y Terrasol II correspondientes al año 2009; el presupuesto de Terrasol y Terrasol II para 2010; la situación de los fondos del Régimen de Propiedad en Condominio Terrasol y del Régimen de Propiedad en Condominio Terrasol II y aquella otra información de carácter financiero o contable del Régimen de Propiedad en Condominio Terrasol y del Régimen de Propiedad en Condominio Terrasol II. Esta es una reunión para todos los condóminos por lo que todas las preguntas serán bien recibidas. Después de la revisión financiera, se llevará a cabo una recepción para los condóminos en el área del lobby a las 6:30 horas del viernes 5 de marzo de 2010.

El orden del día conforme al cual se desarrollará la Asamblea Anual del Régimen de Propiedad en Condominio Terrasol y del Régimen de Propiedad en Condominio Terrasol II que es convocada, es el siguiente:

- Bienvenida y presentación;
- Designación de escrutador;
- Quórum y lista de asistencia;
- Aprobación del acta de la Asamblea del año anterior;
- Reporte de la Mesa Directiva;
- Ejercicios previos;
- Reporte del tesorero;
- Reporte de los gerentes generales;
- Reporte del Comité de Vigilancia;
- Nuevo ejercicio;
- Presupuesto para el año 2010;
- Elección de los miembros de la Mesa Directiva para el año 2010; y
- Elección del Comité de Vigilancia para el 2010; y
- Asuntos varios.

5 de febrero de 2010.

Secretario de la Mesa Directiva del Régimen de Propiedad en Condominio Terrasol y Terrasol II

Jim Ingram

Rúbrica.

(R.- 302134)

**EUROMAC, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo señalado por la cláusula décimo quinta de los estatutos sociales de EUROMAC, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION), el suscrito, en su carácter de liquidador, convoca a los accionistas de dicha empresa a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 9:00 horas del día 11 de marzo de 2010, en el Club de Industriales, sito en Andrés Bello 29, colonia Polanco, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con la finalidad de desahogar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del liquidador sobre las operaciones y actividades realizadas durante el periodo de liquidación.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros finales, por el ejercicio social de la liquidación, con la indicación de la parte que a cada accionista le va a corresponder del Haber Social.
- III. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea y formalicen como proceda en los términos de Ley.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán estar debidamente inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad, en la inteligencia de que los accionistas podrán acudir a la Asamblea personalmente o ser representados en la misma mediante simple carta-poder.

Ciudad de México, D.F., a 9 de febrero de 2010.

Liquidador

Lic. Luis Lapa Navarro

Rúbrica.

(R.- 302076)

SERVICIO Y ASESORIA VILLAVEDUN S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 8 DE ENERO DE 2010		MARQUEZ & PINEDA CONSULTORES S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 15 DE ENERO DE 2010	
Activo		Activo	
Efectivo en caja	\$ 0	Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo		Pasivo	
Capital	\$ 0	Capital	\$ 0
México, D.F., a 19 de diciembre de 2009.		México, D.F., a 18 de enero de 2010.	
Liquidador		Liquidador	
José Luís Rosales Martínez		Luis Gabriel Villanueva Jaimez	
Rúbrica.		Rúbrica.	
(R.- 301165)		(R.- 301166)	

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.

Hago referencia al oficio 4.1.210.-0600 de fecha 23 de diciembre 2009 emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud de la cual se registran las Tarifas Específicas para Estacionamientos Públicos de Automóviles en la concesionaria: Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo del oficio en referencia.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO VIGENTES A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACION

AEROPUERTO DE SAN LUIS POTOSI	
COBRO HORARIO	TARIFA
PRIMERA HORA O FRACCION	\$17.39
MAXIMO POR DIA	\$165.22
BOLETO PERDIDO	\$165.22

NOTA: estos precios no incluyen IVA.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 2 de febrero de 2010.

Representante Legal

Lic. Víctor Bravo Martín

Rúbrica.

(R.- 302087)

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.

Hago referencia a los oficios 4.1.210.-0589; 4.1.210.-0590; 4.1.210.-0591; 4.1.210.-0594; 4.1.210.-0595; 4.1.210.-0596 y 4.1.210.-0597 de fecha 23 de diciembre de 2009, emitidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las tarifas de terceros prestadores de servicios aeroportuarios en las concesionarias: Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V., Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V., Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en los anexos de los oficios en referencia.

TARIFAS DE TERCEROS PRESTADORES DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS**AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.****INTERNATIONAL CORPORATE & CARGO SERVICES, S.A. DE C.V.**

Tipo de Servicio	Tarifas Aplicables			
	Observaciones	Horario Normal	Horario Crítico	Moneda
Embarque, Desembarque y Estacionamiento de Aeronaves	Por Tonelada y por Media Hora			
	Embarque y Desembarque Nacional	\$4.58		MXP
	Embarque y Desembarque Internacional	\$8.60		MXP
	Por Tonelada y por Hora			
	Estac. Estancia Prolongada Nacional	\$1.04		MXP
	Estac. Estancia Prolongada Internacional	\$2.04		MXP

AEROPUERTO DE CULIACAN, S.A. DE C.V.**INTERACCES AMERICA, S.A. DE C.V.**

Tipo de Servicio	Tarifas Aplicables			
	Observaciones	Mínima	Máxima	Moneda
Servicio de Pernocta en Hangar	Mensual			
	Monomotor		\$6,000.00	MXP
	Bimotor		\$8,600.00	MXP
	Jet Pequeño		\$12,800.00	MXP
	Jet Mediano		\$16,000.00	MXP
	Jet Grande		\$20,000.00	MXP
	Por Pernocta			
	Monomotor		\$250.00	MXP
	Bimotor		\$350.00	MXP
	Jet Pequeño		\$450.00	MXP
	Jet Mediano		\$700.00	MXP
	Jet Grande		\$1,000.00	MXP
Estacionamiento para Embarque y Desembarque en Hangar	Nacional por Evento		\$250.00	MXP
	Internacional por Evento		\$250.00	MXP
Renta de Hangar	Por Metro Cuadrado			
	Para Guarda y Mantenimiento de Aeronaves		\$30.00	MXP
Abordador Mecánico	Por Evento			
	Traslado de Pasajeros en Aerocar Eléctrico		\$200.00	MXP
Seguridad y Vigilancia	Por Pasajero			
	Revisión de Pasajeros y su Equipaje, control de accesos y patrullaje y Vigilancia de Instalaciones		\$6.00	MXP

**AEROPUERTO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
AEROLINEAS CHIHUAHUA AL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

Tipo de Servicio	Tarifas Aplicables			
	Observaciones	Mínima	Máxima	Moneda
Guarda de Aeronaves propiedad de Terceros	Por Aeronave		\$7,130.00	MXP

CORPORACION AEREA CENCOR, S.A. DE C.V.

Tipo de Servicio	Tarifas Aplicables			
	Observaciones	Mínima	Máxima	Moneda
Guarda de Aeronaves propiedad de Terceros	Por Aeronave		\$15,000.00	MXP

INTERNATIONAL CORPORATE & CARGO SERVICES, S.A. DE C.V.

Tipo de Servicio	Tarifas Aplicables			
	Observaciones	Horario Normal	Horario Crítico	Moneda
Embarque, Desembarque y Estacionamiento de Aeronaves	Por Tonelada y por Media Hora			
	Embarque y Desembarque Nacional	\$4.34		MXP
	Embarque y Desembarque Internacional	\$8.15		MXP
	Por Tonelada y por Hora			
	Estac. Estancia Prolongada Nacional	\$0.99		MXP
	Estac. Estancia Prolongada Internacional	\$1.94		MXP

SERVICIOS AEREOS DE CHIHUAHUA AEROCHISA, S.A. DE C.V.

Tipo de Servicio	Tarifas Aplicables			
	Observaciones	Mínima	Máxima	Moneda
Guarda de Aeronaves propiedad de Terceros	Mensual		\$21,282.30	MXP

**AEROPUERTO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.
AERO REX, S.A. DE C.V.**

Tipo de Servicio	Tarifas Aplicables			
	Observaciones	Mínima	Máxima	Moneda
Guarda de Aeronaves Propiedad de Terceros	Categoría I a VI Nacional (Por Tonelada/Hora)		\$9.05	MXP
	Categoría I a VI Extranjera (Por Tonelada/Hora)		\$15.27	MXP

**AEROPUERTO DE SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.
ESTAFETA CARGA AEREA, S.A. DE C.V.**

Tipo de Servicio	Tarifas Aplicables			
	Observaciones	Mínima	Máxima	Moneda
Estacionamiento en Plataforma de Embarque y Desembarque	Por tonelada métrica por media hora			
	Clientes	\$4.554	\$8.543	MXP
	Comisionistas y Socios Comerciales	\$0.00	\$0.00	MXP
Estacionamiento en Plataforma Prolongado o Pernocta	Por tonelada métrica por hora			
	Clientes	\$1.033	\$2.030	MXP
	Comisionistas y Socios Comerciales	\$0.00	\$0.00	MXP
Cancelación de Servicios Aeroportuarios durante el periodo de extensión de horarios	Por tonelada métrica			
	Clientes	\$1,763.04		MXP
	Comisionistas y Socios Comerciales	\$0.00		MXP

A estas tarifas se deberá adicionar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Notas:

Para todas las tarifas se aplicará tasa cero a socios comerciales, interlineales o de código compartido, entendiéndose por tales, los transportistas a cuyas aeronaves se les presten servicios aeroportuarios y complementarios y que participen con Estafeta en la ejecución de parte del transporte de carga y correo, amparados por la Guía de Estafeta o IATA.

**AEROPUERTO DE TAMPICO, S.A. DE C.V.
GANADERIA LOS MANUELES, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**

Tipo de Servicio	Tarifas Aplicables			
	Observaciones	Mínima	Máxima	Moneda
Guarda de Aeronaves Propiedad de Terceros	Mensual por Aeronave		\$0.00	MXP

LOGISTICA MARITIMA PETROLERA, S.A. DE C.V.

Tipo de Servicio	Tarifas Aplicables			
	Observaciones	Mínima	Máxima	Moneda
Guarda de Aeronaves Propiedad de Terceros	Avion Citation V Ultra Serie 560-533 Modelo 1999		\$0.00	MXP

**AEROPUERTO DE TORREON, S.A. DE C.V.
INTERNATIONAL CORPORATE & CARGO SERVICES, S.A. DE C.V.**

Tipo de Servicio	Tarifas Aplicables			
	Observaciones	Horario Normal	Horario Crítico	Moneda
Embarque, Desembarque y Estacionamiento de Aeronaves	Por Tonelada y por Media Hora			
	Embarque y Desembarque Nacional	\$4.63		MXP
	Embarque y Desembarque Internacional	\$8.68		MXP
	Por Tonelada y por Hora			
	Estac. Estancia Prolongada Nacional	\$1.05		MXP
	Estac. Estancia Prolongada Internacional	\$2.06		MXP

SERVICIOS AEREOS DENIM, S.A. DE C.V.

Tipo de Servicio	Tarifas Aplicables			
	Observaciones	Mínima	Máxima	Moneda
Estacionamiento de Embarque y Desembarque y Pernocta en Hangar	Por Rango de 0 a 6 Hrs.			
	Monomotores y Bimotores		\$59.85	MXP
	Turbohélice		\$89.78	MXP
	Small Jet		\$103.16	MXP
	Medium Jet		\$116.55	MXP
	Big Jet		\$152.78	MXP
	XL Jet		\$198.45	MXP
	Por Rango de 6 a 12 Hrs.			
	Monomotores y Bimotores		\$77.96	MXP
	Turbohélice		\$116.55	MXP
	Small Jet		\$118.13	MXP
	Medium Jet		\$119.70	MXP
	Big Jet		\$198.45	MXP
	XL Jet		\$256.73	MXP
	Pernocta			
	Monomotores y Bimotores		\$119.70	MXP
	Turbohélice		\$179.55	MXP
	Small Jet		\$206.33	MXP
	Medium Jet		\$233.10	MXP
	Big Jet		\$305.55	MXP
	XL Jet		\$396.90	MXP
	Mensual			
	XL Jet		\$72,000.00	MXP
	Big Jet		\$59,400.00	MXP
	Medium Jet		\$19,800.00	MXP
	Small Jet		\$13,305.00	MXP
	Bimotores		\$9,000.00	MXP
	Monomotores		\$6,237.00	MXP
Nota: Después de las 21:00 Hrs. se cobrará un importe de \$83.33 por cada media hora.				

Atentamente
Monterrey, N.L., a 2 de febrero de 2010.
Representante Legal
Lic. Víctor Bravo Martín
Rúbrica.

(R.- 302091)

WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

WM MAYA, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. y asamblea general de socios de WM Maya, S. de R.L. de C.V., celebradas, respectivamente, el 22 de diciembre de 2009 y el 9 de febrero de 2010, dichas sociedades acordaron fusionarse, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la segunda como sociedad fusionada. En dichas asambleas se adoptaron, entre otras, las siguientes:

Resoluciones

1. Se aprobó la fusión de Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V., como sociedad fusionante que subsiste y de WM Maya, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada que desaparece.

2. La base para la fusión aprobada, serán las cifras que muestran el balance general al 30 de septiembre de 2009 para el caso de Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. y el balance general pro forma al 9 de febrero de 2010, para el caso de WM Maya, S. de R.L. de C.V., que más adelante se transcriben.

3. En virtud de esta fusión, Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. asume la totalidad de los derechos y obligaciones de WM Maya, S. de R.L. de C.V.

4. Asimismo, WM Maya, S. de R.L. de C.V., transfiere a Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V., todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna.

5. La fusión surtirá efectos entre las partes de manera simultánea con la consumación de la operación pactada entre Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V. y otras personas mediante contrato de adquisición del 5 de diciembre de 2009, siempre y cuando los acuerdos de fusión se hayan presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, ya que las deudas a plazo de las sociedades se darán por vencidas.

México, D.F., a 10 de febrero de 2010.

Delegado de las Asambleas

Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez

Rúbrica.

WAL-MART DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

(millones de pesos)

Activo	<u>120,383</u>
Pasivo	<u>42,148</u>
Inversión de los accionistas	<u>78,235</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	<u>120,383</u>

WM MAYA, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL PRO FORMA AL 9 DE FEBRERO DE 2010

(miles de pesos)

Activo	<u>30,453,003</u>
Pasivo	<u>1,421,975</u>
Inversión de los accionistas	<u>29,031,028</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	<u>30,453,003</u>

Delegado de las Asambleas

Lic. Enrique Ponzanelli Vázquez

Rúbrica.

(R.- 302179)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
INFORMACION AL 4o. TRIMESTRE DE 2009
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Tipo de acto	Fideicomitente o mandante	Denominación	Fiduciario	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad	Observaciones
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	EUROCENTRO NAFIN-MEXICO 11081	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	116,018.35	16,420.16	1,066,634.27	PROMOCION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, RENTA DE STAND EN FERIAS, CATERING, TRANSPORTACION Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LOS EVENTOS DESARROLLADOS	19,238,248.09	PATRIMONIO	SIN OBSERVACIONES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL F/1605	HSBC	0	0	0	SUSCRIPCION Y ADMINISTRACION DE LAS ACCIONES DE TECNOLOGIA Y AUTOMATIZACION HONEYWELL, S.A. C.V.	488,766.00	PATRIMONIO	SE SOLICITA AUTORIZACION CONSIDERANDO QUE EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO F/10948-4	HSBC	0	0	0	SIN EROGACIONES EN EL PERIODO	0	PATRIMONIO	FIDEICOMISO SIN PATRIMONIO NI OPERACION, ESTA POR FORMALIZARSE EL CONVENIO DE EXTINCION
MANDATO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MANDATOS FUSION Y LIQUIDACION (FONEP, FIDEIN, PAI)	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	0	817,134.61	ADMINISTRACION DE CARTERAS CREDITICIAS QUE FORMABAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ACTIVOS DE LOS EXTINTOS FONEP, FIDEIN Y PAI.	15,995,478.01	PATRIMONIO	EL SALDO DE ESTOS MANDATOS NO SE INTEGRA POR ACTIVOS DISPONIBLES. NO SE REGISTRARON RECUPERACIONES DE CARTERA DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO PARA LA PARTICIPACION DE RIESGOS 11480	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	550,704,530.58	102,815,004.19	0	GARANTIZAR LOS INCUMPLIMIENTOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE ALGUN INTERMEDIARIO FINANCIERO OTORQUE A LAS EMPRESAS, ESPECIALMENTE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS, AL AMPARO DE LOS PRODUCTOS ESPECIFICOS ADHERIDOS AL PROGRAMA DE GARANTIAS DE NAFIN	3,045,187,667.36	PATRIMONIO	PROGRAMA DE GARANTIAS NAFIN
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ 7997	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	57,500.00	0	0	AFECTACION DE BIENES EN FIDEICOMISO, PARA GARANTIZAR CREDITOS A CARGO DEL FIDEICOMITENTE MARIO RENATO MENENDEZ RODRIGUEZ	7,567,953.20	PATRIMONIO	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR ACTIVOS NO DISPONIBLES
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE APOYO AL MERCADO INTERMEDIO DE VALORES 9173	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	264,278.45	322,000.00	APOYO A EMPRESAS PARA QUE ACCEDAN AL MERCADO INTERMEDIO DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES	72,895,052.37	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO CONTINUA VIGENTE
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD DE NAFIN	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	2,060,274,518.57	284,768,315.74	531,767,927.86	ENTREGAS POR CONCEPTO DE PAGO DE PENSIONES, PRIMA DE ANTIGÜEDAD, OTROS BENEFICIOS POSTERIORES AL RETIRO	7,024,419,366.68	PATRIMONIO	EN ARCHIVOS ANEXOS SE ENVIAN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2009

FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO 80230 ART. 55 BIS LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	82.85	0	NINGUNO	1,239.87	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE CONTRAGARANTIA PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL 80139	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	4,042,523,834.91	300,049,450.92	1,730,271,374.54	HONORARIOS, CASTIGOS E IMPUESTOS	1,587,523,161.85	PATRIMONIO	NO EXISTEN
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO DE APOYO A EMPRENDEDORES Y MIGRANTES 80280	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	1,433,814.13	3,040,395.47	8,230,351.74	APOYO A PROYECTOS EMPRENDEDORES DEL FONDO EMPRENDEDORES CONACYT-NAFIN	139,831,138.27	PATRIMONIO	SIN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO FONDO ASISTENCIA TECNICA EN PROG. DE FINANTO PYME	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	262,542,056.05	853,284.70	14,373,920.73	BRINDAR ASESORIA FINANCIERA Y LEGAL A PYMES Y PERSONAS FISICAS.	11,824,686.73	PATRIMONIO	INICIO OPERACIONES EN MAYO 2005
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCION DEFINIDA DE NAFINSA	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	26,993,863.22	9,464,739.34	16,881,301.58	ENTREGAS POR CONCEPTO DE PAGO A LOS TRABAJADORES POR TERMINACION DE LA RELACION LABORAL	59,075,030.78	PATRIMONIO	EN ARCHIVOS ANEXOS SE ENVIAN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS ESTADOS DE CUENTA DEL CUARTO TRIM. 2009
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	ACCIONES SATMEX (FIDEICOMISO No. 80501)	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	185.06	274,314.50	GASTOS DE ADMINISTRACION	404,407.37	PATRIMONIO	NO EXISTEN COMENTARIOS
FIDEICOMISO	BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	FIDEICOMISO PARA EL APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMP.	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	17,795,007.74	1,026,429,756.74	PARA EL FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES	0	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO SE CONSTITUYO EL 31 DE MARZO DE 2008
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	2,085,488,470.39	121,573,362.09	24,894.42	ENTREGAS POR CONCEPTO DE COMPLEMENTO PEA Y COSTO FINANCIERO DE PEA Y PRESTAMOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DEL FIDEICOMISO "COMPLEMENTO DEL PRESTAMO ESPECIAL PARA EL AHORRO (PEA) Y PRESTAMOS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO PARA JUBILADOS BAJO EL PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO", Y PERDIDA EN VENTA DE VALORES	0	PATRIMONIO	EN ARCHIVOS ANEXOS SE ENVIAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO Y ESTADO DE CUENTA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2009
FIDEICOMISO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	FIDEICOMISO PROGRAMA DE VENTA DE TITULOS EN DIRECTO AL PUBLICO	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	0	0	0	NO HA INICIADO OPERACIONES	0	PATRIMONIO	EL FIDEICOMISO NO HA RECIBIDO APORTACION INICIAL Y NO HA INICIADO OPERACIONES NI CUENTA CON INF. FINANCIERA

México, D.F., a 25 de enero de 2010.
Responsable de la Información
Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario
Lic. Víctor M. Carrillo Ramos
Rúbrica.

(R.- 301950)